

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

BOLSA DE TRABAJO PARA LA DELEGACIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Sin determinar

Requisitos: A) Ser español/a o estar incluido en alguno de los supuestos regulados en el artículo 57 de la Ley 5/2015, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, relativo al acceso al empleo público de nacionales de otros estados y cualquier ciudadano que posea el correspondiente permiso de trabajo en vigor. B) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, estando aptos sin restricciones. C) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecerse por ley. D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. E) En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en otro Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. F) Poseer la titulación exigida en cada convocatoria o cumplir los requisitos para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, salvo para el acceso a las agrupaciones profesionales. G) Se reservará el 10% de cada una de las bolsas de puestos contenidas en la oferta pública de empleo, conforme a lo legalmente establecido, para los solicitantes con un grado de discapacidad no inferior al 33%. * PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de Marbella (Málaga)

Plazas: Bolsa de Trabajo

Plazo: 2018-02-19

Observaciones: * PLAZAS OFERTADAS:

- A) 50 Graduados/as o Licenciados/as en Derecho (A-1).
- B) 50 Arquitectos/as (A-1).
- C) 30 Aparejadores/as, Arquitectos/as Técnicos/as e Ingenieros/as en Edificación (A-2).
- D) 20 Ingenieros/as Caminos Canales y Puertos (A-1).
- E) 20 Ingenieros/as Técnicos/as de Obras Públicas (A-2).

* SOLICITUDES: Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se dirigirán al propio Ayuntamiento de Marbella, Área de recursos humanos, presentándose en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, en los existentes en las diferentes tenencias de Alcaldía del municipio, distritos, Organismo Autónomo Local de Empleo, o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- La persona aspirante presentará una instancia por cada bolsa de empleo temporal a la que desee optar, aunque exista concurrencia de convocatorias. En este último supuesto se puede

presentar la documentación de méritos tan solo junto a una de las instancias, indicándolo por escrito.

* PLAZO DE SOLICITUDES: El plazo de presentación de instancias será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en la web del Ayuntamiento y tablón municipal .

Fuente: BOP de Málaga de 15/05/2017 (Edicto 3126/2017)

Fecha de publicación: 01/02/2018

--